

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 21 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (733)

III.B.70

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. JOSE MONTES AZCARRAGA, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, calle Obras Públicas, 18, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 405/92, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Soviet" el pasado día 18 de Octubre, a las 3,50 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Enero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (987)

III.B.91

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 56 entrplanta, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-694/92, Acta de Infracción 816/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (988)

III.B.92

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 56, entreplanta de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-689/92, Acta de Infracción 768/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (989)

III.B.93

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa RECAMBIOS ELECTROMECANICOS COLON S.L., con último domicilio conocido en c/ Avda. Colón, 71 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-693/92, Acta de Infracción 800/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (990)

III.B.94

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para

que sirva de notificación a la Empresa ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Portales, 1-2º Dcha, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-692/92, Acta de Infracción 796/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (991)

III.B.95

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ASCORBE S.L., con último domicilio conocido en c/ General Yagüe, 48 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-691/92, Acta de Infracción 786/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (992)

III.B.96

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE JIMENEZ GABARRI, con último domicilio conocido en c/ Sagasta, 19 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 14-12-92 en el expediente SS-688/92, Acta de Infracción 767/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (993)

III.B.97

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JULIA JIMENEZ ALVAREZ, con último domicilio conocido en c/ Fundación, 5-6º R, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-11-92 en el expediente SS-597/92, Acta de Infracción 594/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (994)

III.B.98

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CALZADOS CEYMA S.L., con último domicilio conocido en c/ Camino de Vallalope de Arnedo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11-12-92 en el expediente SS-637/92, Acta de Infracción 915/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 15 de Enero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.